MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 19 ENE. 2010

EX.Nº 123 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 141 y 143 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO: 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N°15.200 de fecha 30 de Diciembre de 2009, interpuesto por don SEBASTIAN VALDES LUTZ, RUT.N° , en representación de SOCIEDAD HACIENDA PALMERIA DE COCALAN S.A., RUT.N°87.143.000-4, en contra del Oficio N°8.448 de 13 de Noviembre de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

2.- El Informe N°53 de fecha 12 de Enero de 2010, del Director Jurídico, que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO:

1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por don SEBASTIAN VALDES LUTZ, RUT.Nº RUT.Nº 87.143.000-4, en representación de SOCIEDAD HACIENDA PALMERIA DE COCALAN S.A., RUT.Nº 87.143.000-4, en contra del Oficio Nº 8.448 de 13 de Noviembre de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, por encontrarse el oficio ajustado a derecho.-

2.- Notifiquese a la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuniquese y archivese.-

CRISTIAN LABBE GALILE
Alcalde

Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° /// / /